



GOBERNACIÓN
de BOLÍVAR

DESPACHO DEL GOBERNADOR

RESOLUCIÓN No. 667 2023

*"Por la cual se inscriben dignatarios de la **CORPORACION EDUCATIVA GIMNASIO DAVID AUSUBEL** y se dictan otras disposiciones."*

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR

En ejercicio de sus atribuciones legales, en especial la conferida por los Decretos 1529 de 1990 y 525 de 1990, y

CONSIDERANDO:

Que la **CORPORACION EDUCATIVA GIMNASIO DAVID AUSUBEL**, es una entidad de derecho privado sin ánimo de lucro, con domicilio principal en la ciudad de Cartagena de Indias, Bolívar, dotada de personería jurídica reconocida mediante Resolución No. 142 del 16 de marzo de 2017, expedida por la Gobernación de Bolívar.

Que la señora **ZAIDA MILENA ALVAREZ CAUSADO**, identificada con cedula de ciudadanía No. 22.788.880, en su calidad de Presidente y Representante Legal de la **CORPORACION EDUCATIVA GIMNASIO DAVID AUSUBEL**, solicitó la inscripción de la Junta Directiva y el Revisor Fiscal de conformidad al Acta de Consejo de Fundadores No. 013 de fecha 07 de enero de 2022.

Que revisados los estatutos, se encontró que el artículo 31 establece para los miembros de la Junta Directiva un periodo de cinco (5) años y el párrafo del artículo 43 establece para el Revisor Fiscal un periodo de cinco (5) años, por lo que se ordenará inscribir a la Junta Directiva y al Revisor Fiscal para finalizar periodo estatutario comprendido entre el 07 de enero 2022 hasta el 06 de enero 2027.

Que el solicitante aportó los documentos requeridos para la inscripción solicitada, entre estos el acta respectiva, la identificación, las cartas de aceptación de cargos y las estampillas exigidas por el Estatuto de Rentas Departamental.

Que luego de realizada la verificación conjunta de los aspectos formales y sustanciales, se determina que la documentación aportada cumple con los requisitos de ley y se ajusta a las normas vigentes, a los estatutos que rigen la entidad, especialmente a los Decretos 1529 y 525 de 1990 y demás que modifican, adicionan y complementan la materia.

Que por las consideraciones anteriores, se

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Ordénese la inscripción de los miembros de la Junta Directiva y Revisor Fiscal de la **CORPORACION EDUCATIVA GIMNASIO DAVID AUSUBEL** para finalizar periodo estatutario comprendido entre el 07 de enero 2022 hasta el 06 de enero 2027, de conformidad a al Acta de Consejo de Fundadores No. 013 de fecha 07 de enero de 2022, los estatutos y la parte considerativa del presente proveído, así:

JUNTA DIRECTIVA		
CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
Presidente /Representante Legal	ZAIDA MILENA ALVAREZ CAUSADO	22.788.880
Vicepresidente	JUAN CARLOS ARQUEZ BENAVIDES	73.142.680
Secretario	MARIA JOSE ARQUEZ ALVAREZ	1.001.974.235
Tesorero	GREYF SARA VELASQUEZ	1.143.337.319
Fiscal	JULIO CARLOS ALVAREZ CAUSADO	9.104.614



GOBERNACIÓN
de BOLÍVAR

DESPACHO DEL GOBERNADOR

RESOLUCIÓN No. 6672023

"Por la cual se inscriben dignatarios de la **CORPORACION EDUCATIVA GIMNASIO DAVID AUSUBEL** y se dictan otras disposiciones."

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
Revisor Fiscal	JOSE JAVIER DIAZ RICARDO ✓	1.128.062.515 ✓ T.P No. 214601-T

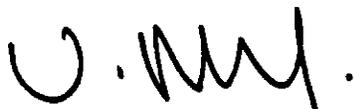
ARTICULO SEGUNDO: La presente Resolución se notificará en los términos de los artículos 67 y 68 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y contra esta procede el recurso de Reposición de acuerdo con el artículo 74 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, recurso que podrá interponerse ante el GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DEL BOLIVAR dentro de los diez (10) días siguientes a su notificación.

ARTICULO TERCERO: La entidad se encuentra obligada a registrar ante la Secretaria Jurídica de la Gobernación de Bolívar los Libros de Actas de Asamblea, Órgano de Administración y libros de afiliados y presentar a estudio y consideración los proyectos de presupuesto y los balances de cada ejercicio, con arreglo a las normas vigentes sobre la materia.

ARTICULO CUARTO: La presente Resolución regirá a partir de su ejecutoria.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Cartagena de Indias, a los


VICENTE ANTONIO BLEL SCAFF
Gobernador de Bolívar


JUAN MAURICIO GONZALEZ NEGRETE
Secretario Jurídico

Revisó: Dra. Nohora Serrano Van Strahlen
Dir. Conceptos, Actos Administrativos y Personería Jurídica.
Dra. Yamile Anaya Morales
P.E., Dirección de Conceptos, Actos Administrativos y Personería Jurídica.

Proyectó: Mayra Tejada Ochoa, Asesora Jurídica, Secretaría Jurídica